I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.

17 PCT 2018

LOTA.

DECRETO Nº 3642 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 24 de septiembre de 2016, suscrito entre la 1. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña KAREN EUGENIA SOTO VARELA; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 24 de septiembre de 2016, suscrito entre la 1. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE KAREN EUGENIA SOTO VARELA

ESTABLECIMIENTO Escuela Básica Ángel de Peredo E-703

R. U. N.

FECHA DE NACIMIENTO 1 23 de agosto de 1979 FUNCION Asistente de Párvulos

44 hrs. cronológicas semanales JORNADA DESDE 24 de septiembre de 2016.-HASTA 28 de septiembre de 2016.-

CALIDAD : Reemplazo

MOTIVO Licencia Médica de doña Angélica Canales Medina

RENTA \$ 332.117.-CÓDIGO 1403

> IMPÚTESE Ю anteriormente İtem indicado,

215,21,03,004,-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,-



DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-

